

Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho requerimiento, haciéndoles saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a esta notificación para que realice las alegaciones y presente los justificantes que estime pertinentes. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Serv. Múltiples, 8.ª planta en Málaga, en horario de 9 a 14 horas.

Málaga, 11 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se le notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Establecimiento: El Patio Andaluz.
Núm. expediente: 2008/SE/000295.
Titular: María José González Muñoz.
Expediente: Solicitud de inscripción de cafetería.
Trámite administrativo: Resolución de archivo.

Establecimiento: San Fernando 27.
Núm. expediente: 2009/SE/000257.
Titular: La Tripleta, S.L.
Expediente: Solicitud de inscripción de restaurante.
Trámite administrativo: Resolución de archivo.

Establecimiento: VTV Antonio.
Titular: Antonio Navarro Tobolén.
Expediente: Comunicación de VTV.
Trámite administrativo: Resolución de archivo.

Establecimiento: VTV Menéndez y Pelayo.
Titular: Álvaro De Luna Gervasini.
Expediente: Comunicación de VTV.
Trámite administrativo: Resolución de archivo.

Establecimiento: VTV Menéndez y Pelayo.
Titular: Álvaro de Luna Gervasini.
Expediente: Comunicación de VTV.
Trámite administrativo: Resolución de archivo.

Establecimiento: Flor d'Ametler.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: R/SE/01133.
Núm. expediente: 2009/SE/000255.
Titular: Miguel Puig Alemany.
Expediente: Solicitud de inscripción de restaurante.
Trámite administrativo: Resolución de inscripción.

Establecimiento: Moba.
Núm. expediente: 2009/SE/000260.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: R/SE/01134.
Titular: Patrignani y Pérez, S.L.
Expediente: Solicitud de inscripción de restaurante.
Trámite administrativo: Resolución de inscripción.

Establecimiento: Villa Estrella.
Núm. expediente: 2008/SE/000049.
Titular: Elisabeth Hoogerbrugger.
Expediente: Solicitud de inscripción de casa rural.
Trámite administrativo: Subsanación de defectos.

Establecimiento: Liru.
Núm. expediente: 2010/SE/000172.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: A/SE/00066.
Titular: José Ruiz Moreno.
Expediente: Declaración responsable de inicio de actividad.
Trámite administrativo: Resolución de inscripción.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución vendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071 Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.